

## 1. ASPECTOS GENERALES SECTOR CONSTRUCCIÓN

### 1.1 GENERALIDAD DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción está compuesta por dos actividades , la primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; la segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y alcantarillados.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

El sector de la infraestructura y la construcción se encuentra principalmente dos asociaciones gremiales, conformadas por las empresas del sector: la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL).

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) surgió como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas.

Entre otras asociaciones se encuentran las siguientes:

- ACOFI: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANEIC: Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- CIC: Corporación de Investigación de La Construcción
- CONSTRUDATA: Informática Para La Construcción
- DNP: Departamento Nacional de Planeación
- FIIC: Federación Internacional de la Industria de la Construcción
- IDU: Instituto de Desarrollo Urbano
- IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ACIC: Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- ANEIC: Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil
- FEDEVIVIENDA: Federación de Organizaciones de Vivienda Popular
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- SCA: Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros
- CENAC: Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional

**“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS PUNTOS CRITICOS QUE PRESENTAN PROBLEMATICAS DE EROSION O REMOSION EN MASA EN EL BARRIO CARLOS LLERAS Y EL BARRIO ACEMITO DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA.”**

**MINIMA CUANTIA**

**ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR**

**FEBRERO DEL 2023**



-FEDELONJAS: Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz

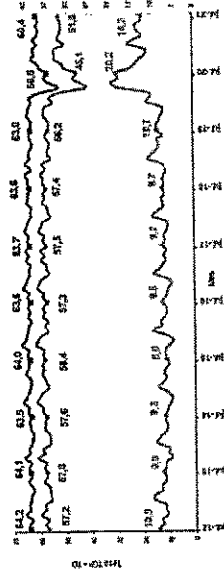
**1. ASPECTO ECONÓMICO**

**a) Entorno económico nacional**

Para el 2021 se espera una relativa recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, además de una mayor operación de los distintos sectores económicos. En el caso de la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Por su parte, para Colombia estimamos una tasa alrededor del 5%.

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

**Gráfico de Tasa global de participación, ocupación y desempleo – total Nacional Julio (2012 – 2021)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEH).

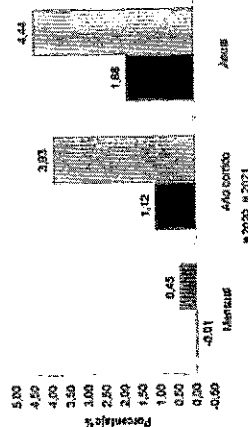
De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". 5 Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Por su parte, el Índice de Precios al Consumidor, en el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas



(1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

**Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional Agosto 2020 - 2021**

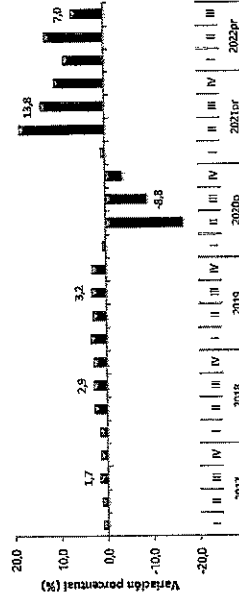


Fuente: DANE, IPC.

En este sentido, la información anual que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento, En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021Pr.

**Producto interno bruto II trimestre del 2021**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2017-I / 2022pr- III**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales. Tasa de crecimiento de volumen con año de referencia 2015. Proyección.

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ptibol\\_ptib\\_IIItrm22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ptibol_ptib_IIItrm22_produccion_y_gasto.pdf)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

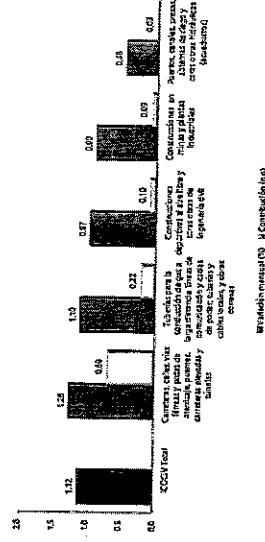
Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

**Indicador de inversión en Obras Civiles:**

En Julio de 2022, el índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,12%, con respecto a junio de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,26%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,10%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de Ingeniería civil (0,97%) contribuyeron con 1,0 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,12%).

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción  
Total nacional  
Julio 2022pr



[http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obc\\_consultBol\\_leac\\_11jrm22.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obc_consultBol_leac_11jrm22.pdf)

**Contexto nacional**

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 13,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 19,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,5%.



**OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL**

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 13,9%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,8%, explicado por:
  - Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
  - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.
  - Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil(alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 <sup>tr. III</sup> / 2021 <sup>tr. III</sup>	2022 <sup>tr. III</sup> / 2022 <sup>tr. II</sup>
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	13,1	11,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>1</sup>	1,3	-0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>2</sup>	13,9	9,5
<b>Construcción</b>	<b>13,4</b>	<b>9,2</b>
Tamaño: DANE. Cuentas nacionales		
Fuente: DANE		

<sup>1</sup>Parafinister  
<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.  
<sup>3</sup>Construcción de caminos y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.  
<sup>4</sup>Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ptib/ptib\\_11tr1m22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ptib/ptib_11tr1m22_produccion_y_gasto.pdf)

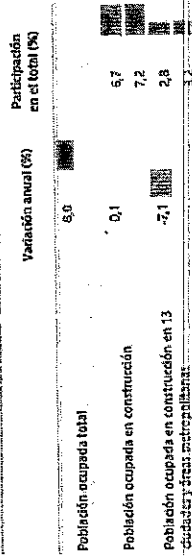
**1.2. Empleo**

En julio de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 22.055 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,7% de los ocupados. En julio de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 8,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 0,1% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2022, 1.476 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción, de estos el 41,6% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (614 miles de personas), que además presentaron una disminución del 7,1%, es decir, 47 mil personas menos con respecto a julio de 2021.



**OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL**



Jul-21  
Jul-22  
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ptib/ptib\\_11tr1m22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ptib/ptib_11tr1m22.pdf)

**Gremios y asociaciones que participan en el sector**

- ✓ ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ✓ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ✓ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ✓ ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ✓ ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- ✓ CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- ✓ INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- ✓ CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ✓ DNP Departamento Nacional de Planeación

**Cifras totales de ventas**

Estas son algunas cifras relevantes en la parte comercial del sector de la construcción en Colombia:

**Despachos de cemento gris**

En el mes de julio de 2022 se despacharon 1.124.720 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 0,6% con respecto a julio de 2021. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (-10,7%) y el canal de Comercialización (-2,1%), los cuales contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación total (-0,6%).



**Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2018 - 2022\* (julio)**



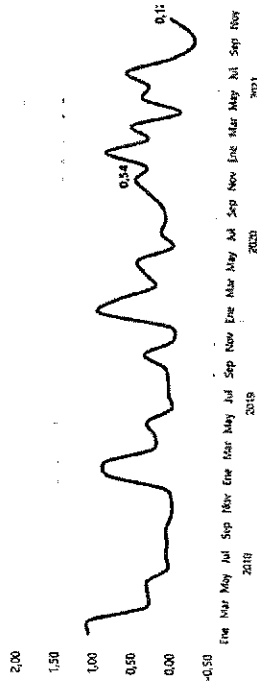
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cemento\\_gris/bolet\\_cemen\\_gris\\_nov22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cemento_gris/bolet_cemen_gris_nov22.pdf)

**Comportamiento mensual del ICCP**

En noviembre de 2021, los grupos de pavimentaciones con asfalto (0,35%) y subbases y bases (0,20%) presentaron variaciones superiores a la media (0,12%). En contraste, los grupos de concretos, morteros y obras varias (0,11%), obras de explanación (0,08%), transporte de materiales (0,00%), aceros y elementos metálicos (-0,09%) y concreto para estructura de puentes (-0,25%) registraron variaciones por debajo de la media.

Por otra parte, los grupos de obra con mayores contribuciones a la variación fueron: pavimentaciones con asfalto (0,06 p.p.) y concretos, morteros y obras varias (0,04 p.p.) que en conjunto aportaron 0,10 puntos porcentuales a la variación total del índice

**Gráfico 2. Variación mensual del ICCP**  
Total nacional  
Enero 2018 - noviembre 2021



Fuente: DANE - ICCP  
NOTA: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.  
[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bolet\\_iccp\\_nov21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bolet_iccp_nov21.pdf)

**a. ASPECTO TECNICO**

La industria de la construcción en general se encuentra rezagada con respecto al nivel tecnológico alcanzado en otros sectores de la industria; el nivel tecnológico alcanzado en la investigación tanto en productos de construcción y técnicas constructivas, así como el nivel de desarrollo de la construcción en otros países. Diversos factores influyen en la lentitud en que se adoptan los nuevos avances tecnológicos en nuestro medio. Entre estos factores encontramos que las empresas constructoras son altamente conservadoras y adversas al riesgo y hasta la fecha éstas no han encontrado la necesidad de mejorar sus procesos ya que la rentabilidad que han obtenido los ha satisfecho, además que sus competidores son también altamente conservadores. Estos factores generan una cierta inercia de la industria de la construcción ante el cambio y la modernización. Así pues, son pocas las empresas que vislumbran las innovaciones tecnológicas como oportunidades poderosas de generar negocios. Sin embargo, las circunstancias están cambiando sustancialmente debido a una serie de factores, entre los que se encuentra una creciente competencia tanto nacional como extranjera.

Es importante, por lo tanto, que se promueva la innovación tecnológica en la industria de la construcción, mediante la incorporación de la filosofía de innovación entre los profesionales, y empresarios de la industria de la construcción. Es necesario además, que se divulguen las diferentes oportunidades de negocios que la innovación tecnológica puede ofrecer, y que se planteen recomendaciones concretas para la innovación tecnológica en la construcción, en donde se enfatizan las ventajas que las empresas puedan obtener de las innovaciones, y el rol que éstas ocupan en el desarrollo.

Se espera que ante la posibilidad de aplicar innovaciones tecnológicas en los procesos constructivos, estos sean aplicados a las obras civiles requeridas por las entidades del Estado, con la finalidad de obtener mejores obras que redunden en el beneficio colectivo.

**b. ASPECTO REGULATORIO**

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de Obra "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
VILLETA CUNDINAMARCA  
NIT. 899.999.312-2

**OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL**



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
VILLETA CUNDINAMARCA  
NIT. 899.999.312-2

**OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL**

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, Ley 1882 de 2016.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo; accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Por otra parte, los participantes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- ✓ Licencias y obligaciones ambientales.
- ✓ Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- ✓ Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- ✓ Asuntos tributarios.
- ✓ Movilidad.
- ✓ Servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Manejo de comunidades.
- ✓ NTC: 4349-1 REGLAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES, APLICACIONES PARTICULARES PARA ASCENSORES DE PASAJEROS Y DE PASAJEROS Y CARGAS. ACCESIBILIDAD A LOS ASCENSORES DE PERSONAS, INCLUYENDO PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- ✓ Norma: EN 81-20 reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores de componentes del ascensor.
- ✓ ASME A17.1-2016 Safety Code For Elevators And Escalators

**2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Identificación de los proveedores del servicio en el mercado nacional y oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades estatales. Los proveedores del servicio de interventoría de obras en Colombia, corresponden a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que desarrollan dentro de su objeto social la actividad de interventoría a la construcción de obras civiles, en términos generales se definen así:

- **PERSONAS JURÍDICAS:** Según el código civil en su artículo 633 se llama persona jurídica, una persona física, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente, las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública, hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter, adicionalmente tenemos las sociedades, por ello a



continuación las enunciaremos y enlazamos sus características a fin de tenerlas en cuenta en los procesos de selección, así:

- **Sociedades por Acciones -S.A.-** Constitución, transformación y Disolución: A través de Escritura Pública ante Notario; Número de accionistas: Mínimo 5 accionistas y no tiene un límite máximo; Su capital social se divide en acciones que son libremente negociables, con las excepciones previstas en el artículo 403 y 381 C.Co; Responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales (Artículo 373 del Código de Comercio; 794 E.T. Inciso 2); Revisor Fiscal: Es obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.
- **Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S.-** Constitución, transformación y Disolución a través de documento privado, a menos que ingrese un bien sujeto a registro, caso en el cual la constitución se debe hacer mediante Escritura Pública ante Notario; Número de accionistas mínimo 1 accionista y no tiene un límite máximo; Su capital social se divide en acciones que son libremente negociables, pero puede por estatutos restringirse hasta por 10 años su negociación; Responsabilidad de los accionistas hasta el monto de sus aportes por las obligaciones sociales. Si la SAS es utilizada para defraudar a la ley o en perjuicio de terceros, los accionistas y los administradores que hubieren realizado, participado o facilitado los actos defraudados, responderán solidariamente por las obligaciones nacidas de tales actos y por los perjuicios causados, más allá del monto de sus aportes; Revisor Fiscal: Es voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.
- **Sociedad de Responsabilidad Limitada -L.TDA.-** Constitución, transformación y disolución mediante Escritura Pública; Número de Socios mínimo de socios 2, máximo 25; El capital se divide en cuotas o partes de igual valor, el capital debe pagarse totalmente al momento de constituirse, la cesión de cuotas implica una reforma estatutaria; La representación está en cabeza de todos los socios, salvo que éstos la deleguen en un tercero; Los socios responden solamente hasta el monto de sus aportes, no obstante, en los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad, sin comprometer una responsabilidad indefinida o ilimitada (artículo 353 C.Co.); Revisor Fiscal es voluntario, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior iguales o superiores a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo.
- **Sociedad Comanditaria (Simple o por Acciones):** Constitución, transformación y disolución a través de Escritura Pública ante Notario; Número de socios en la C. Simple mínimo 2, no tiene un límite máximo; Número de accionistas en la C. por Acciones mínimo 5, no tiene un límite máximo; Se integra con 2 categorías de socios, Gestores/Colectivos y los Comanditarios; La Razon Social se forma con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos, acompañado de "& Cia." y seguida siempre con las abreviaturas "S. en C." para las simples y si es por acciones "S. C. A.". Los socios Gestores comprometen solidaria e ilimitadamente su responsabilidad por las operaciones sociales, los socios Comanditarios limitan su responsabilidad hasta el



## OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

monto de sus aportes (Artículo 323 C.Co.). Revisor Fiscal es voluntario en las Comanditas Simples, pero si tiene Activos Brutos a 31 de diciembre del año anterior igual o superior a 5.000 S.M.M.L.V. y/o cuyos ingresos brutos sean o excedan a 3.000 S.M.M.L.V., será obligatorio tenerlo; En las Comanditas por Acciones, será obligatorio tenerlo, sin importar su patrimonio.

- **Sociedad Colectiva:** Constitución, transformación y disolución mediante Escritura Pública; Número de socios mínimo 2 socios, no tiene límite de máximo; El capital se paga todo al momento de constituirse, el capital social se divide en partes de interés social; La administración corresponde a todos y a c/u uno de los Socios, aunque se puede delegar en uno o en un 3°. Los socios responden solidaria e ilimitadamente por operaciones sociales, 294 Código de Comercio.
- **PERSONAS NATURALES:** Según el artículo 74 del código civil son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. En consecuencia en el presente proceso se verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica; (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales; (c) La idoneidad para la ejecución del Proyecto, mediante la presentación de la tarjeta profesional que así lo acredite.

### 2.1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CONTRATO

#### • Plazos del Contrato

La determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

#### • Cambios en los presupuestos valor y forma de pago

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

Las Entidades Estatales pueden establecer el valor y la forma de pago de los contratos de obra pública a través de los siguientes métodos:

**-Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe

## OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

**-Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

**-Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

**-Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

**-Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

#### • Modalidad de contratación

La modalidad de contratación utilizada por la entidad y otras entidades para el mantenimiento y desarrollo de obras públicas son:

**-Licitación pública:** Aplica cuando supera el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal

**-Selección abreviada de menor cuantía:** aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal

**-Mínima cuantía:** Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante.

**-Contratación directa:** ésta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.



• **Forma de pago**

En el análisis de la demanda se observa que las entidades cancelan los contratos de obra mediante acias de pago parcial previo avance del contrato y un pago final en la liquidación del contrato. En muy pocas ocasiones las entidades determinan anticipos de obra, en este caso la entidad exige la garantía de cumplimiento con el amparo buen manejo y correcta inversión del anticipo del valor del 100% del anticipo.

• **Requerimientos de proveedores**

De acuerdo a la información obtenida en el Secop las administraciones municipales años tras años desarrollan contratos de obra en un mismo año para fortalecer la infraestructura del municipio y conservar los bienes que se encuentran a su cargo.

Los requerimientos de los proveedores para las contrataciones de obra a nivel de experiencia las entidades estatales exigen como mínimo que ésta sea equivalente al 100% del presupuesto estimado y puede ser acreditada por la sumatoria de varios contratos relacionados al objeto del contrato; con respecto a los requisitos habitantes financiero y técnicos estos varían según las condiciones en que se pactara el contrato.

El sector de la construcción divide en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles. Según CAMACOL, sea para el caso de estudio el subsector de edificación, agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como a nivel rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

A continuación se relacionan algunos contratistas y consultores especialmente los dedicados a la construcción e interventoría de obras de infraestructura, que están afiliados a la cámara colombiana de la construcción CAMACOL.

RAZÓN SOCIAL	PÁGINA WEB
ZV CONSTRUCCIONES S.A.S.	<a href="http://www.zvconstrucciones.com">www.zvconstrucciones.com</a>
A.P. CONSTRUCCIONES S.A.	<a href="http://www.apconstrucciones.com.co">www.apconstrucciones.com.co</a>
A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S.	<a href="http://www.arconstrucciones.com">www.arconstrucciones.com</a>
ACIERTO INMOBILIARIO S.A.	<a href="http://www.acierto.com.co">www.acierto.com.co</a>
AKILA S.A.S.	<a href="http://www.akila.com.co">www.akila.com.co</a>
ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	<a href="http://www.aliarfidia.com">www.aliarfidia.com</a>
AMARILO S.A.S.	<a href="http://www.amarilo.com">www.amarilo.com</a>
AMBIENTTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.	<a href="http://www.ambientti.com.co">www.ambientti.com.co</a>
APIROS S.A.S.	<a href="http://www.apiros.com.co">www.apiros.com.co</a>
AREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	<a href="http://www.areas-urbana.com">www.areas-urbana.com</a>



ARIAS, SERNA Y SARAVIA S.A.S.	<a href="http://www.ariasernasaravia.com.co">www.ariasernasaravia.com.co</a>
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.	<a href="http://www.arpro.com.co">www.arpro.com.co</a>
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	<a href="http://www.ala.com.co">www.ala.com.co</a>
ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S.A.S.	No tienen
ARQUIRBE LTDA.	<a href="http://www.arquirbe.com.co">www.arquirbe.com.co</a>
AVI STRATEGIC INVESTMENT	<a href="http://www.avi.com.co">www.avi.com.co</a> / <a href="http://www.proyectosavi.com">www.proyectosavi.com</a>
A Y W INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S	No tienen
BENJAMIN SANCHEZ & CIA. S.A.	<a href="http://www.benjaminisanchez.com.co">www.benjaminisanchez.com.co</a>
BIOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.	<a href="http://www.bioconstrucciones.com">www.bioconstrucciones.com</a>
CONDIVAL S.A.S.	<a href="http://www.condival.com">www.condival.com</a>
CONINSA RAMON H S.A.	<a href="http://www.coninsaramonh.com">www.coninsaramonh.com</a>
CONSORCIO EDIFICAR	<a href="http://www.consorciotedificar.com">www.consorciotedificar.com</a>
CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A.S.	<a href="http://www.arrecife.com.co">www.arrecife.com.co</a>
CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A.	<a href="http://www.cfcva.co">www.cfcva.co</a>
CONSTRUCCIONES ISARCO S.A.S.	<a href="http://www.isarco.com.co">www.isarco.com.co</a>
CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S.	<a href="http://www.obycon.com">www.obycon.com</a>
CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	<a href="http://www.construccionesplanificadas.com">www.construccionesplanificadas.com</a>
CONSTRUCORP CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	<a href="http://www.construcorp.co">www.construcorp.co</a>
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	<a href="http://www.constructorabolivar.com">www.constructorabolivar.com</a>
CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S.	<a href="http://www.constructoracapital.com">www.constructoracapital.com</a>
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	<a href="http://www.constructoracolpatria.com">www.constructoracolpatria.com</a>
CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	<a href="http://www.inmobiliariaconcreto.com">www.inmobiliariaconcreto.com</a>
CONSTRUCTORA FLORMORADO S.A.	<a href="http://www.constructoraflormorado.com">www.constructoraflormorado.com</a>
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.	<a href="http://www.galias.com.co">www.galias.com.co</a>
CONSTRUCTORA NIO S.A.	<a href="http://www.constructoranio.com">www.constructoranio.com</a>
CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	<a href="http://www.obreval.com">www.obreval.com</a>





CONSTRUCTORA RIO AZUL S.A.S.	<a href="http://www.constructorarioazul.com">www.constructorarioazul.com</a>
CONSTRUCTORA SINCO LTDA.	<a href="http://www.constructorasinco.com">www.constructorasinco.com</a>
CONSTRUCTUM S.A.S.	<a href="http://www.constructum.com">www.constructum.com</a>
CORAC CONSTRUCCIONES S.A.S.	<a href="http://www.coracconstruccion.es.com">www.coracconstruccion.es.com</a>
COREY DE COLOMBIA S.A.S.	<a href="http://www.corey.co">www.corey.co</a>
CORPORACION MINUTO DE DIOS	<a href="http://www.minutodios.org">www.minutodios.org</a>
CUMBREIRA INVERSIONES SAS	<a href="http://www.constructoracumbreira.com">www.constructoracumbreira.com</a>
CUSEZAR S.A.	<a href="http://www.cusezar.com">www.cusezar.com</a>
DECO CONSTRUCCIONES S.A.S.	No tienen
DEEB ASOCIADOS S.A.S	<a href="http://www.deebasociados.com">www.deebasociados.com</a>
DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.	<a href="http://www.diverplaza.com">www.diverplaza.com</a>
CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS SAS	<a href="http://www.zonafrancabogota.com">www.zonafrancabogota.com</a>
DISARCO S.A.	<a href="http://www.disarco.com">www.disarco.com</a>
DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S.	<a href="http://www.deyde.co">www.deyde.co</a>
E.S.C. INGENIEROS LTDA.	No tienen
ECCOINSA INGENIERIA S.A.S.	<a href="http://www.ecoinsaingenieria.com">www.ecoinsaingenieria.com</a>
EMEZETA S.A.	<a href="http://www.emezetasa.com">www.emezetasa.com</a>
EMPALME GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	<a href="http://www.empalmegrupoconstructor.co">www.empalmegrupoconstructor.co</a>
FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	No tienen
FELIPE GAMEZ C. Y CIA ARQUITECTOS S.A.S.	<a href="http://www.felipegamezarquitectos.com">www.felipegamezarquitectos.com</a>
FERNANDO HAZUERA Y CIA S.A.	<a href="http://www.hazuera.com">www.hazuera.com</a>
FORJAR INVERSIONES S.A.	No tienen
FUNDACION EMPRESA PRIVADA - COMPARTIR	<a href="http://www.fundacioncompartir.org">www.fundacioncompartir.org</a>
GEASA COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	<a href="http://www.geasoacerta.com">www.geasoacerta.com</a>
GAIA INVESTMENTS S.A.S.	No tienen
GHIAA CONSTRUCCIONES S.A.S.	<a href="http://www.ghiaa.com.co">www.ghiaa.com.co</a>
GOMEZ ESTRADA CONSTRUCCIONES S.A.S.	<a href="http://www.geesa.com.co">www.geesa.com.co</a>



GRADECO CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.	<a href="http://www.gradeco.com.co">www.gradeco.com.co</a>
GRUPO CONTEMPO S.A.S.	<a href="http://www.grupo-contempo.com">www.grupo-contempo.com</a>
GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.	<a href="http://www.oikos.com.co">www.oikos.com.co</a>
GRUPO MACANA S.A.S.	<a href="http://www.grupomacana.com">www.grupomacana.com</a>
GU PROYECTOS S.A.S.	<a href="http://www.grupointo.co">www.grupointo.co</a>
HAYUELOS COLOMBIA S.A.S.	<a href="http://www.constructoraloshayuebs.com.co">www.constructoraloshayuebs.com.co</a>
HB CONSTRUCTORA S.A.S	No tienen
HITOS URBANOS S.A.S	<a href="http://www.hitosurbanos.com">www.hitosurbanos.com</a>
HORACIO PERRY LINCE S.A.S.	<a href="http://www.horacioperry.com">www.horacioperry.com</a>
INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA S A I D C CONSTRUCCIONES S.A.	<a href="http://www.idccconstruccion.es.com">www.idccconstruccion.es.com</a>
IC CONSTRUCTORA S.A.S.	<a href="http://www.icconstructora.com">www.icconstructora.com</a>
ICI INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS S.A.S	No tienen
IMPULSA COLOMBIA S.A.S.	<a href="http://www.impulsacolombia.com.co">www.impulsacolombia.com.co</a>
INGEURBE S.A.S.	<a href="http://www.ingeurbe.com">www.ingeurbe.com</a>
INACAR S.A.	<a href="http://www.inacar.com">www.inacar.com</a>
LOS SAUCES CONSTRUCCIONES S.A.S.	<a href="http://www.lossauces.net">www.lossauces.net</a>
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	<a href="http://www.igc.com.co">www.igc.com.co</a>
INVERSIONES ALCABAMA S.A.	<a href="http://www.alcabama.com.co">www.alcabama.com.co</a>
INVERSIONES CACIA S.A.S.	<a href="http://www.cacias.com">www.cacias.com</a>
INVERSIONES MENDEBAL S.A.	<a href="http://www.mendeibal.com">www.mendeibal.com</a>
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCOL S.A.S.	<a href="http://www.incol.com.co">www.incol.com.co</a>
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA MANSION S.A.S.	<a href="http://www.lamansioninversiones.com">www.lamansioninversiones.com</a>
J FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S.	<a href="http://www.arcoconstruccion.com">www.arcoconstruccion.com</a>
KONRAD BRUNNER ARQUITECTOS S.A.S	<a href="http://www.konradbrunner.com">www.konradbrunner.com</a>
LAB DESARROLLO S.A.S.	<a href="http://www.labigs.com.co">www.labigs.com.co</a>





LATERIZO S.A.S.	<a href="http://www.incol.com.co">www.incol.com.co</a>
LUIS F. GONZALEZ E HIJOS S EN C.	No tienen
M + D CONSTRUCTORA S.A.S	<a href="http://mcdconstructora.com/">http://mcdconstructora.com/</a>
MALL PLAZA SERVICIOS S.A.S	<a href="http://www.mallplaza.co">www.mallplaza.co</a>
MAN SOL CONSTRUCTORES LTDA.	<a href="http://www.grupofml.com">www.grupofml.com</a>
MARVAL S.A.	<a href="http://www.marval.com.co">www.marval.com.co</a>
MASTER BUILDING S.A.S	<a href="http://www.masterbuilding.com.co">www.masterbuilding.com.co</a>
MAYA GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.	<a href="http://www.mayagrupoimmobiliario.com">www.mayagrupoimmobiliario.com</a>
MEGATERRA COLOMBIA S.A.	No tienen
MELCON S.A.S.	<a href="http://www.melcos.com.co">www.melcos.com.co</a>
METRO URBANA CONSTRUCTORA S.A.S.	<a href="http://www.metrourbana.com.co">www.metrourbana.com.co</a>
ADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC S.A	<a href="http://www.mevic.com">www.mevic.com</a>
MOYUA INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S.	<a href="http://www.moyuainmobiliaria.co">www.moyuainmobiliaria.co</a>
NEOS GROUP S.A.	<a href="http://www.neosgroup.com.co">www.neosgroup.com.co</a>
ONCE CONSTRUCTORA S.A.S	<a href="http://www.onceconstructora.co">www.onceconstructora.co</a>
ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.	<a href="http://www.grupoconstrumax.com">www.grupoconstrumax.com</a>
ORGANIZACIÓN CONIGSA S.A.S	No tienen
OSPINAS & CIA S.A.	<a href="http://www.ospinas.com.co">www.ospinas.com.co</a>
PAYC S.A.S.	<a href="http://www.payc.com.co">www.payc.com.co</a>
PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.	<a href="http://www.pedrogomez.com.co">www.pedrogomez.com.co</a>
PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.	<a href="http://www.grupopijao.com.co">www.grupopijao.com.co</a>
PRABYC INGENIEROS S.A.S.	<a href="http://www.prabybc.com.co">www.prabybc.com.co</a>
PRODESA Y CIA S.A.	<a href="http://www.prodesa.com.co">www.prodesa.com.co</a>
PROFESIONALES ASOCIADOS CONSULTORES PROASCON S.A.S	No tienen
PROGRESSIVE STRUCTURES INTERNATIONAL - COLOMBIA S.A.S.	No tienen
PROKSOL S.A.S.	<a href="http://www.proksol.com">www.proksol.com</a>
PROYECTOS INMOBILIARIOS PROMOBILY S.A.	<a href="http://www.promobily-sa.com">www.promobily-sa.com</a>
PROMOTORA APOTEMA S.A.S.	<a href="http://www.apotema.com.co">www.apotema.com.co</a>



PROMOTORA CONVIVENDA S.A.S.	<a href="http://www.promotoraconvivenda.com">www.promotoraconvivenda.com</a>
PROMOTORA EQUILATERO S.A.S.	<a href="http://www.promotoraesquilateralo.com">www.promotoraesquilateralo.com</a>
PROMOTORA INTERNACIONAL DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S -ACTUAL COLOMBIA S.A.S	<a href="http://www.iaactual.co">www.iaactual.co</a>
PROMOTORA ULC S.A.S.	<a href="http://www.promotoraulc.com">www.promotoraulc.com</a>
PROMOTORA VIVENDUM S.A.	<a href="http://www.promotoravivendum.com">www.promotoravivendum.com</a>
RESIPERE S.A.S.	<a href="http://www.resipere.com">www.resipere.com</a>
RUA GROUP S.A.S.	<a href="http://www.ruagroup.com.co">www.ruagroup.com.co</a>
RV INMOBILIARIA S.A	<a href="http://www.rvimmobiliaria.com">www.rvimmobiliaria.com</a>
SERVIARK S.A.S.	<a href="http://www.serviark.com">www.serviark.com</a>
SP INMOBILIARIA S.A.S.	<a href="http://www.spimmobiliaria.com.co">www.spimmobiliaria.com.co</a>
STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	<a href="http://www.studiointgenieria.com">www.studiointgenieria.com</a>
SUPREMA COMPANIA INMOBILIARIA S.A.	<a href="http://www.optima.com.co">www.optima.com.co</a>
TECNOURBANA S.A.	<a href="http://www.tecnourbana.com.co">www.tecnourbana.com.co</a>
TENCO S.A.	<a href="http://www.tenco.com.co">www.tenco.com.co</a>
TERRA CONSTRUCTORES S.A.S.	<a href="http://www.terraconstructores.com">www.terraconstructores.com</a>
TERRANUM DESARROLLO S.A.S	<a href="http://www.terranum.com">www.terranum.com</a>
TRIADA S.A.S.	<a href="http://www.triada.com.co">www.triada.com.co</a>
UNBRAL PROPIEDAD RAIZ S.A.	<a href="http://www.unbral.com.co">www.unbral.com.co</a>
UNEXALOG S.A.S	No tienen
URBANUM S.A.S	No tienen
URAKI CONSTRUCTORA S.A.S.	<a href="http://www.uraki.com.co">www.uraki.com.co</a>
URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A.	<a href="http://www.urbanasa.com.co">www.urbanasa.com.co</a>
VALUE INVESTMENT COLOMBIA S.A.S.	<a href="http://www.vic.com.co">www.vic.com.co</a>
VAVILCO S.A.S.	<a href="http://www.vavilco.com">www.vavilco.com</a>
VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	<a href="http://www.buenvivir.co">www.buenvivir.co</a>
VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	<a href="http://www.villageconstruccion.es.net">www.villageconstruccion.es.net</a>



VIVARCO S.A.	<a href="http://www.vivarco.co">www.vivarco.co</a>
VIVIENDA 2000 S.A.S.	<a href="http://www.vivienda2000.com.co">www.vivienda2000.com.co</a>
ZOOM CONSTRUCTORA S.A.	<a href="http://www.zoomconstructora.com">www.zoomconstructora.com</a>

**2.2. ADQUISICIONES RECIENTES MUNICIPIO DE VILLET A CUNDINAMARCA**

NÚMERO DEL CONTRATO	101 del 2021
MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR Y CUANTIFICAR LAS OBRAS A REALIZAR PARA EL TRASLADO DEL VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL No. 3 AL VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL No. 4 UBICADO EN EL BARRIO SAN CAJETANO, SECTOR PALMANOVA, DEL MUNICIPIO DE VILLET A, CUNDINAMARCA, EN ATENCIÓN A LO ORDENADO EN LA ACCIÓN POPULAR No. 2500023410002012-00592-00. PRS INGENIERIA SAS
CONTRATISTA	
TIEMPO	30 DIAS
ADICION	N/A
VALOR	\$23.500.000,00
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO: por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL por el (10%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más
FORMA DE PAGO	Se realizará UN ÚNICO PAGO del cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega de la totalidad de las actividades de la consultoría, dispuestas en el numeral 3.2, y 4.2. Literales e) y f), previa supervisión y aval por parte del funcionario designados para ejercer supervisión.
FUENTE	SECOPI

NÚMERO DEL CONTRATO	293-2020
MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL TALUD, DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE AL CENTRO POBLADO BAGAZAL ESPECÍFICAMENTE EN EL SECTOR CONOCIDO COMO VILLA LUISA, DEL MUNICIPIO DE VILLET A.

ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE APULIDO - RAFAEL REYES CAPARRAÍ
NÚMERO DEL PROCESO	MC-051-2022
MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VEREDA PANTANOS DEL MUNICIPIO DE APULIDO, CUNDINAMARCA.
TIEMPO	28 días
VALOR	\$77.959.570,00
GARANTIAS	Un prima del 90% previa entrega de los estudios y diseños en conformidad con las condiciones técnicas exigidas. Y un último pago
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta mediante un único pago, una vez se haya entregado y aprobado cada uno de los
FUENTE	SECOPI

**2.3. ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES**

ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
NÚMERO DEL PROCESO	9F-MC-CS-165-2022
MODALIDAD DEL CONTRATO	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTO CARRETERO DE TIPO BOX CULVERTY Y LAS ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
TIEMPO	2 meses
VALOR	\$77.800.000,00
GARANTIAS	El valor del contrato será pagado mediante un solo pago del 100% de valor del mismo, previo cumplimiento de requisitos estipulados en el contrato para el pago.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado mediante un solo pago del 100% de valor del mismo, previo cumplimiento de requisitos estipulados en el contrato para el pago.
FUENTE	SECOPI

CONTRATISTA	BIOGUÍA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	producto objeto de la Consultoría, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el CONTRATISTA.	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS
	Cumplimiento, por un monto equivalente al (10%) del valor del Contrato, por el término de la vigencia del contrato y sus (6) meses posteriores.		Cumplimiento, por el término de la vigencia del contrato, por el 20% del valor del contrato. Pago de salarios, prestaciones sociales, prestaciones e indemnizaciones laborales; Plazo del contrato y tres (3) años más y por el 5% del valor del contrato, por el término de cinco (5) años consecutivos, a partir de la fecha de recepción de la satisfacción. 4. De responsabilidad civil extracontractual. Equivalente a 200 SMMLV, cuya vigencia será igual a la del Contrato.	Cumplimiento, por un monto equivalente al veinte (10%) del valor del Contrato, por el término de la vigencia del contrato y 4 meses más. Prestaciones, por un monto equivalente al (10%) del valor total del Contrato, por el término del Contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio; por el (5%) del valor del Contrato, por el término de (3) años consecutivos a partir de la fecha de recepción de la satisfacción.
GARANTÍAS				
FUENTE	SECOPI	SECOPI	SECOPI	SECOPI

### 3. GARANTÍAS:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cubrir a la entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato suscrito.
CALIDAD DE SERVICIO	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del contrato y cinco años mas	Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad en el

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
				servicio prestado.
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	Esta debe estar vigente término de tres (3) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final a satisfacción del municipio	Cubrir a la entidad por los perjuicios derivados del no pago de salarios y prestaciones sociales y además garantizar el cumplimiento con las obligaciones derivadas del empleo a terceras personas.

### 4. NORMATIVIDAD APLICABLE:

**Normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que regula al comprador del servicio.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para este proceso se efectuará por selección de mínima cuantía. La Naturaleza del Objeto contractual corresponde a la realización de una consultoría.

Conforme a lo señalado el proceso se surtirá a través de un proceso de selección de mínima cuantía de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas concordantes y complementarias, y en lo no regulado particularmente por las normas civiles y comerciales.

**Normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado del servicio.**

Decreto de Ley 1782 de 1954: por el cual se reglamenta el ejercicio de la ingeniería, la arquitectura y profesiones afines". En ella se definen los ámbitos en los cuales pueden ejercer los ingenieros y arquitectos como son el estudio, la planeación, la dirección, la asesoría, la gerencia, la interventoría y la ejecución de obras, entre otros".

Ley 19 de 1982: "Por la cual se definen nuevos principios de contratos administrativos y se dan facultades al Presidente de la República para reformar el régimen de contratación administrativa...". Esta ley contempla los tipos de contratos que podrán celebrar los profesionales de estas áreas en relación a las asesorías que desarrollen con las entidades estatales.

### OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

Así mismo, existen leyes que regulan los tipos de estudios que podrán llevar a cabo estos profesionales y estipulan tarifas para cada uno de ellos así como las normas que deben seguir los mismos para ejercer de manera ética su profesión, así como para evitar sanciones legales por conductas afines al ejercicio de su profesión. Entre ellas se tiene:

- Resolución 5923 "Código de Ética Profesional": Establece los deberes de los profesionales en arquitectura e ingeniería, por disposición señalada en la Ley 64 de 1978.
- Decreto 3154 de 1980 "Por medio del cual el Gobierno Nacional aprobó las tarifas profesionales de arquitectura": Este Decreto señala las pautas para la determinación de las tarifas de servicios profesionales, a través de la clasificación de construcciones según su grado de complejidad; define y señala los honorarios para anteproyecto, proyecto y supervisión. Por último define y señala honorarios para diversas actividades como la consultoría.
- Decreto 609 de 1976 "Mediante el cual se fijan las tarifas profesionales para ingeniería".
- Decreto 1904 de 1979 "Tarifas para diseño de acueductos y alcantarillados".
- Decreto 3201 de 1981 "Fija las tarifas básicas en los estudios de suelos y cimentaciones".
- Decreto 406 de 1988 " Tarifas para exploraciones de suelos y ensayos de laboratorio"

**Normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que regula la actividad de los proveedores:**

- LEY 842 DE 2003 Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
- LEY No. 1229 DE 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- LEY 435 DE 1998 Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones.

### NORMAS COMPLEMENTARIAS

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, Julio 8 de 1991, Bogotá D.C. 1991
- DECRETO 2090, Septiembre 13 de 1989, "Por el cual se aprueba el Reglamento de Honorarios para los trabajos de Arquitectura". Bogotá D.C. 1989.
- LEY 80 DE 1993" Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Bogotá D.C. 1993.
- DECRETO 33, Enero 9 de 1998, "Por la cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR 98". Bogotá D.C. 1998
- LEY 400, Agosto 19 de 1997, "Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes". Bogotá D.C. 1997.
- LEY 435, Febrero 10 de 1998, "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el código de ética profesional, se



### OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

establece el régimen disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones". Congreso de Colombia. Bogotá D.C. 1998.

- LEY 842, Octubre 9 de 2003, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. 2003.
- LEY 1150 DE 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 DE 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

**ARC. CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Alcaldía de Villeta

Proyectó: Crishiam Ortega

